



RESOLUCIÓN 131/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 21 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN52/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE GAFETES PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **ST/DGA/226/2023**, de fecha 02 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Encargada de la Dirección de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN52/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE GAFETES PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO"**.

2.- Con fecha 15 de mayo de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 85/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Nacional número **LPN52/2023**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de mayo del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN52/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE GAFETES PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 26 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 01 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 05 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Oficio número **DGPT/DICT/030/2023** de fecha 07 del mes de junio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
1	IMPRESIÓN DE GAFETES PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

- Oficio número **OM-DP/0170/2023** de fecha 15 del mes de junio del año 2023, validado por el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
1	1	SERVICIO	IDENTIFICACIÓN PARA OPERADORES DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO. *SUSTRATO TÉSLIN DE 10 PTS. *MEDIDA FINAL 11X16 CM. *PRESENTADO EN HOJA SUELTA TAMAÑO CARTA, SUAJE TIPO MARIPOSA. *CORTE PARA UNIR LAS DOS SECCIONES DE TESLÍN. *EL FORMATO CONTIENE TAG RFID DE 4K. *PROTECCIÓN DE FOTOGRAFÍA CON HOLOGRAMA DESMETALIZADO. *TERMINADO CON MICA TERMOSELLABLE. *PRE-IMPRESIÓN EN OFFSET CON TINTAS DIRECTAS Y TINTAS DE SEGURIDAD. *FOLIO UV JUMBO. *HOLOGRAMA EN HOT STAMPING. *EFECTO MOIRÉ. *FOTOGRAFÍA A COLOR CON EFECTO CAMEO. *HUELLA DIGITALIZADA. *FIRMAS DIGITALIZADAS. *QR DE DOBLE CAPA. *FOTO FANTASMA. *FOLIO CON CÓDIGO DE BARRAS. *EL ANVERSO Y REVERSO DEL FORMATO DEBERÁ CONTENER LA MISMA INFORMACIÓN. *FONDO DE SEGURIDAD IMPRESO EN OFFSET DE ALTA RESOLUCIÓN, DEBERÁ SER ELABORADO UTILIZANDO SOFTWARE ESPECIALIZADO DE DISEÑO PARA DOCUMENTOS SEGUROS Y DEBE CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -LINEAS GUILLOCHE. -IMAGEN REPRESENTATIVA DEL ESTADO DE JALISCO FORMADA POR MICRO-TEXTOS. -TEXTOS CON EFECTO VISUAL DE REALCE FORMADO POR LÍNEAS FINAS. -LÍNEAS CON VARIACIÓN DE GROSOR QUE PERMITEN REPRESENTAR UNA IMAGEN O TEXTO REPRESENTATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO

- Oficio número **ST/DGA/DRM/329/2023** de fecha 15 del mes de junio del año 2023, validado por el C. Guillermo Alejandro Topete Solórzano, en su carácter de Director del Registro Estatal de Movilidad y Transporte, y por la C. Adriana del Carmen Castro Salazar, en su carácter de Responsable Médico, ambos de la Secretaría de Transporte, mismo que se expone a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
1	Se deberá suministrar la prueba rápida de un solo paso para la detección cualitativa de una o de múltiples drogas y sus metabolitos en la orina humana.	SI CUMPLE
1	Deberá detectar cualquiera de las siguientes drogas: Anfetaminas, Barbitúricos, Benzodiazepinas, Marihuana, Metanfetaminas, Metadonas, Cocaína, Opiáceos, Fenciclidina.	SI CUMPLE
1	Las pruebas toxicológicas proporcionadas deberán cumplir con los estándares de la normatividad vigente aplicable a la materia, para evitar errores en la toma de muestras. Las cuales deberán contar como mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Inmuno ensayo de flujo lateral de un solo paso. • La tarjeta deberá ser de plástico rígido. • Deberá ser en envase metalizado con desecante. • Deberá llevar el número de lote y la fecha de caducidad troquelada para evitar su falsificación. • Deberá tener la capacidad de detectar cualitativamente, cocaína, marihuana, anfetaminas, metanfetaminas y derivados. • La tarjeta deberá estar separada del envase de recolección. • No deberá manejar la orina fuera de los recipientes de recolección (no pipeteo). • Los resultados de la prueba se deberán leer dentro del envase colector. • Administración de servicios en salud mental y sustancias de abuso. • Niveles de corte coc de 30 ng/ml. En the de 15 ng/ml por anfetamina de 50 ng/ml. • Deberá mantener cadena de custodia. 	SI CUMPLE
1	Los envases de recolección de muestra de orina, deberán contar como mínimo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Envase "A"- con capacidad volumétrica graduada de 125 ml • Tipo vaso apilable. • Fabricado de polipropileno. • Transparente para poder ver el color de la orina y la densidad de la espuma. • Con tapa de rosca. • Con termómetro de cristal líquido con leyenda de 32°C a 38°C. • Con leyenda impresa del nivel donde debe llegar la orina. • La tapa en color azul con una ranura para insertar la prueba de detección de drogas de abuso. • Envase "B"- con capacidad volumétrica y graduación de 80 ml. • Fabricado con polipropileno. • Transparente para poder ver el color de la orina y la densidad de la espuma. • Con tapa de rosca • Tapa adicional de color rojo para envases de 125 ml en caso de envío de muestra confirmación. 	SI CUMPLE
1	Para la prueba de detección rápida toxicológica, se proporcionará un laboratorista debidamente certificado, que se encargará de llevar a cabo la prueba de detección rápida a través de la muestra de orina.	SI CUMPLE
1	En caso de ser positivo se escaneará el resultado y se guardará la orina durante tres meses para cualquier reclamación del ciudadano- positivo.	SI CUMPLE
1	Se proporcionará no solo los insumos para la prueba toxicológica, sino también al laboratorista encargado de practicar la prueba, es decir un laboratorista por Módulo, en total 4 (cuatro personas).	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	16,200.00	\$395.00	\$6,399,000.00	\$1,023,840.00	\$7,422,840.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,422,840.00 (siete millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de junio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

ap

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN52/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"IMPRESIÓN DE GAFETES PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO"**.